



presta, previa la oportuna liquidacion, se le anote a cada contribuyente el cargo respectivo que le toque sin reforma de ninguna especie, cuya operacion se practicará por la Secretaria y visada por el Sr. Presidente, quedará ejecutado el reparto, y fijados al publico por el termino de los diez dias prevenidos en la ley, se dará cuenta, con lo que viene pasado los once y no haviendo otros negocios pendiente el Sr. Presidente levante la sesion. d. g. Justifico =

Martinez

Fernando Ramon Sanchez
P. S.

[Faint signature]

Enion oiden de 2 de junio de 1844 en sesion ordinaria hoy dia 2 de junio de mil ochocientos y cuarenta y cuatro leyendo y leyendo el siguiente Cont. de esta lista que al margen se expresan, se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior. Le segunda se dio cuenta de los Botines oficiales de Prov. leyendo ley ord. y simulares q. contiene en q. se mandaron guardar y cumplir archivandolos en el legajo correspondiente.

Se leyó y firmó el presupuesto de culto parroquial de q. se dio cuenta en la sesion anterior y se acordó q. por el curso de esta noche se remita a S. E. la diputacion Provincial p. los efectos correspondientes.

El Sr. Presidente manifiesto q. en cumplimiento

